



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024



Fideicomiso Lago
de Tequesquitengo

“Protocolo para la reincorporación gradual de los servidores públicos al centro de trabajo del Fideicomiso Lago de Tequesquitengo”



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024



Fideicomiso Lago
de Tequesquitengo

ÍNDICE

	Pág.
INTRODUCCIÓN	3
MARCO JURÍDICO	4
OBJETIVO	8
PRINCIPIOS RECTORES	9
INTEGRACIÓN DEL FIDEICOMISO LAGO DE TEQUESQUITENGO	10
MEDIDAS GENERALES DE CONTROL	10
a. Promoción de la salud	
b. Seguridad e Higiene	
c. Ingreso, permanencia y retiro del centro de trabajo	
d. Equipo de protección personal	
NIVELES DE REINCORPORACIÓN	15
VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN	24
RÚBRICAS	25

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la OMS, los Coronavirus se descubrieron en los años 60 siendo importantes patógenos humanos y animales, provocando distintas enfermedades que pueden ir desde un resfriado hasta una neumonía. Hasta diciembre del 2019, se habían identificado seis tipos de coronavirus que pudieran generar enfermedad en humanos, entre ellos los causantes de los dos brotes epidémicos anteriores: el SARS coronavirus que apareció por primera vez en el año 2002 y el MERS-CoV, que se identificó por primera vez en el año 2012 en el medio oriente. A finales de diciembre del 2019, se identificó un nuevo coronavirus como el agente causal de un grupo de casos de neumonías en Wuhan, capital de la provincia de Hubei en China, denominándolo la Organización Mundial de la Salud (OMS) en febrero de 2020, coronavirus 2 del síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV-2) y a la enfermedad que origina COVID-19, que significa enfermedad por coronavirus 2019. Desde Wuhan se extendió rápidamente, dando como resultado al inicio una epidemia en toda China, seguida de un número creciente de casos en todo el mundo, generando la pandemia y emergencia sanitaria actual. Al ser una patología reciente aún se desconoce mucho de su epidemiología, transmisión, tratamiento, etc. Se están realizando continuos estudios para profundizar en su conocimiento y en encontrar una vacuna.

Los coronavirus son una familia de virus que suelen causar enfermedades en animales, aunque algunos pueden afectar también a humanos. En las personas pueden producir infecciones respiratorias que pueden ir desde un resfriado común hasta enfermedades más graves. En el 80% de los casos, la infección por este nuevo coronavirus, denominado oficialmente SARS-Cov-2, produce síntomas respiratorios de carácter leve. Con el nombre de COVID-19 se denomina la enfermedad respiratoria producida por este virus.

El SARS-CoV-19 (COVID-19) se propaga de persona a persona por el contacto con las **gotas respiratorias que proceden de personas infectadas** y que se transmiten directamente o mediante las secreciones de la persona infectada

que **contaminan las manos o los objetos con los que pueden entrar en contacto: puertas, cubiertos, toallas, etc.** También se ha encontrado en la sangre y en las heces, aunque se desconoce el peso que puedan tener estas vías en el contagio.

La mejor forma de prevenir la enfermedad es que evites la exposición al virus. Y la manera más eficaz de conseguirlo es evitando estar en contacto con otras personas. Los virus no viajan solos, los llevamos con nosotros y los diseminamos nosotros.

MARCO JURÍDICO

El Fideicomiso Lago de Tequesquitengo es un Fideicomiso Público de la Administración Pública Estatal que tiene a su cargo los asuntos que expresamente le encomienda el Decreto del Ejecutivo de la Unión de fecha veinte de enero de 1975, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintiuno de ese mismo mes y año, el Contrato de Fideicomiso Irrevocable TraslATIVO de Dominio denominado Lago de Tequesquitengo y sus respectivos convenios modificatorios y las demás disposiciones legales aplicables.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- Estatuto Orgánico del Fideicomiso Lago de Tequesquitengo.
- Contrato de Fideicomiso Irrevocable TraslATIVO de Dominio del Fideicomiso Lago de Tequesquitengo.
- Manuales administrativos del Fideicomiso Lago de Tequesquitengo (políticas y procedimientos).
- Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la celebración de sesiones de los distintos Órganos Colegiados que actúan y participan en la Administración Pública del Estado de Morelos.

- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos.
- Ley de Entrega-Recepción de la Administración Pública del Estado y Municipios de Morelos.
- Ley Estatal de Documentación y Archivos de Morelos.
- Ley del Servicio Civil del Estado Morelos.
- Código Civil y Procesal Civil del Estado de Morelos.
- Código Penal y Procesal Penal del Estado de Morelos.
- Código de Conducta del Fideicomiso Lago de Tequesquitengo.

ACUERDOS Y DECRETOS FEDERALES

- DOF: 24/03/2020 ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), (SANA DISTANCIA).
- DOF: 27/03/2020 DECRETO por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).
- DOF: 30/03/2020 ACUERDO por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).
- DOF: 31/03/2020 ACUERDO por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2.
- DOF: 17/04/2020 ACUERDO por el que se prohíbe la incineración de cuerpos no identificados e identificados no reclamados fallecidos a consecuencia de la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y se sugieren medidas para el registro de las defunciones en el marco de la emergencia sanitaria.
- DOF: 21/04/2020 ACUERDO por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia

sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020.

- DOF: 14/05/2020 ACUERDO por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias. (MINERÍA, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPO DE TRANSPORTE).
- DOF: 15/05/2020 ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias, publicado el 14 de mayo de 2020.

ACUERDOS ESTATALES

- PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD” NO. 5798, DE FECHA 24/03/2020 ACUERDO por el que se emiten las medidas generales necesarias para la prestación de servicios dentro de la Administración Pública Estatal, a fin de mitigar los efectos en el estado de Morelos ante la pandemia por enfermedad por coronavirus 2019 o COVID-19.
- PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD” NO. 5800, DE FECHA 27/03/2020 ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas necesarias que se deberán implementar en el estado de Morelos, a fin de mitigar y controlar los riesgos para la salud que implica la pandemia por coronavirus o COVID-19.
- PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD” NO. 5805, DE FECHA 06/04/2020 ACUERDO por el que se reforman y adicionan disposiciones del diverso por el que se establecen las medidas preventivas necesarias que se deberán implementar en el estado de Morelos, a fin de mitigar y controlar los riesgos para la salud que implica la pandemia por coronavirus o Covid-19.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024



Fideicomiso Lago
de Tequesquitengo

- PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD” NO. 5814, DE FECHA 24/04/2020 ACUERDO por el que se reforman y adicionan disposiciones del similar por el que se establecen las medidas preventivas necesarias que se deberán implementar en el estado de Morelos, a fin de mitigar y controlar los riesgos para la salud que implica la pandemia por coronavirus o COVID-19.
- PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD” NO. 5816, DE FECHA 28/04/2020 ACUERDO por el que se emiten medidas extraordinarias para la continuidad de la prestación de servicios esenciales dentro de la Administración Pública Estatal, a fin de mitigar la dispersión y transmisión del virus COVID 19.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024



Fideicomiso Lago
de Tequesquitengo

OBJETIVO

Establecer las medidas de protección sanitaria necesarias, para proteger al personal, clientes y visitantes durante su estancia en las instalaciones laborales así como, en la realización de recorridos con clientes interesados en adquisición de lotes fideicomitidos, mediante la definición de políticas y protocolos a las que deberá apegarse todo el personal, para evitar la propagación del Virus Covid-19.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024



Fideicomiso Lago
de Tequesquitengo

PRINCIPIOS RECTORES

PRINCIPIO	DESCRIPCIÓN
1.Privilegiar la salud y la vida	Basado en el derecho a la salud de todas las personas garantizado en el artículo cuarto Constitucional y el derecho a una vida digna, hay que comprender que lo más importante son la salud y la vida de todos, por lo que siempre deberán ponderarse como los elementos prioritarios. Se busca no sólo que las personas trabajadoras se protejan y cuiden de sí mismas y de sus familias, sino también mejorar su sentido de seguridad y pertenencia en la sociedad y en sus centros de trabajo, así como en la corresponsabilidad en el cuidado de la salud.
2.Solidaridad con todos y no discriminación	La solidaridad con personas empleadoras y trabajadoras sin distinción por su nivel económico, educativo, lugar de origen, orientación sexual, edad, estado de embarazo o discapacidad, será necesaria para alcanzar la reactivación económica de manera integral. Durante los niveles de alerta máximo, alto y medio, se deberá apoyar a las mujeres trabajadoras, toda vez que siguen siendo ellas, las que mayoritariamente se encargan de la supervisión escolar en casa. La reanudación de actividades en los centros de trabajo se deberá dar en un marco de no discriminación y con la estricta aplicación de sus derechos laborales, con independencia de su rama de actividad o sector y condición de vulnerabilidad ante la infección por el SARS-CoV-2.
3.Economía moral y eficiencia productiva	El regreso a las actividades laborales deberá darse en el marco de una nueva cultura de seguridad y salud en el trabajo, necesario para lograr el bienestar de personas empleadoras y personas trabajadoras y el impulso a la economía. El impacto de las medidas que se implementen deberá ser perdurable, transformando los procesos productivos, promoviendo el desarrollo y la salud de las personas trabajadoras y sus familias, con un consecuente impacto en la productividad de los centros de trabajo.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024



Fideicomiso Lago
de Tequesquitengo

<p>4.Responsabilidad compartida (pública, privada y social)</p>	<p>El desarrollo de México y la efectividad de las medidas son una tarea de todos. El proceso de reactivación económica no se entiende sin una participación coordinada de los sectores público, privado y social, en un marco de desarrollo incluyente, priorizando el bienestar social y transitando juntos hacia la Nueva Normalidad.</p>
---	--

El Fideicomiso Lago de Tequesquitengo, está integrado por veinticuatro servidores públicos, quienes están adscritos a las siguientes Unidades Administrativas:

- I. Dirección General, que consta de tres trabajadores activos
- II. Coordinación Ejecutiva, que consta de tres trabajadores
- III. Coordinación Operativa, que consta de doce personas
- IV. Unidad de Enlace Financiero Administrativo, que consta de seis personas

MEDIDAS GENERALES DE CONTROL

Las medidas de control son indispensables y fundamentales para contener la diseminación del COVID-19, y deberán implementarse en el centro de trabajo sin importar la actividad o el nivel de alerta en el que se encuentre el Estado de Morelos.

- a. Promoción de la salud.- Implica la difusión al interior del centro de trabajo de la información general del SARS-CoV-2, sus mecanismos de contagio, síntomas y las maneras de prevenir la infección; a través de las infografías y material de comunicación autorizado por la autoridad sanitaria federal y local.
- b. Seguridad e higiene.- Garantizar la disponibilidad permanente de agua potable, jabón, papel higiénico, gel con base de alcohol al 70% y toallas desechables para el secado de manos.

También implica la modificación de hábitos para favorecer la distancia entre cada servidor público atendiendo a su espacio laboral, que será de por lo



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024



Fideicomiso Lago
de Tequesquitengo

menos 1.5 metros, debiendo en su caso realizarse las adecuaciones necesarias para el cumplimiento de esta disposición o en su caso, colocar barreras simples entre éstos, o bien otorgar equipo de protección personal (cubrebocas, protección facial y lentes de seguridad con protección lateral, superior e inferior de ojos). Asimismo se establecerán horarios alternados de comida.

- c. Ingreso, permanencia y retiro del centro de trabajo.- implica el establecimiento de lo siguiente:

Para el ingreso y retiro:

- Filtro de supervisión: Consiste en colocar en los accesos del inmueble una mesa o escritorio cubierto con un mantel o paño de tela, las sillas que se coloquen para los encargados de aplicar el filtro deberán cumplir con una sana distancia de un metro y medio de distancia. Deberá contar con gel antibacterial (base alcohol mayor al 70%), una solución clorada para mantenerlo limpio y desinfectado, pañuelos desechables, bote de basura con tapa.
Se deberá aplicar gel a todas las personas que ingresen al inmueble, tomarles la temperatura con un termómetro digital con capacidad de toma a distancia.
- En caso de detectar a un servidor público con signos de enfermedades respiratorias y/o temperatura corporal igual o mayor a 37.5°C, se trasladará a un área designada de estancia de aislamiento, dotarlo de cubrebocas y remitirlo a su domicilio particular o a valoración médica correspondiente.
- Todas las personas que ingresen al inmueble, deberán portar cubrebocas, en su caso proveerlo y verificar su uso apropiado.
- Colocación de tapetes desinfectantes con concentraciones de hipoclorito de sodio de al menos 0.5%, mantenerlos limpios y con líquido.

- Se definirá el acceso y salida mediante barreras físicas, a fin de contar con espacios específicos para el ingreso y salida del personal.

Durante la permanencia en el centro de trabajo:

- Proveer de dispensadores con solución a base de alcohol gel al 70% a libre disposición de cada unidad administrativa.
- Proveer de productos sanitarios y en su caso de equipo de protección personal (cubrebocas, lentes de seguridad y/o caretas).
- Garantizar que los sanitarios cuenten siempre con agua, jabón y toallas de papel desechables.
- Establecimiento de un programa de limpieza y mantenimiento permanente del centro de trabajo, a través del uso de productos adecuados de limpieza.
- Proveer a cada servidor público de herramientas de trabajo a fin de evitar compartirlas.
- Favorecer la ventilación natural en espacios comunes y con mayor afluencia de personal.
- Señalizar en áreas comunes con marcas en el piso o paredes, la distancia mínima de 1.5 metros entre personas.
- El uso de elevadores queda restringido para el acceso de personas con situaciones de salud o discapacidad que ameriten su uso, o bien para personal de un segundo piso hacia arriba. La espera para abordar deberá realizarse por fila con la sana distancia de 1.5 metros, higiene de manos inmediata después de tocar el botón y no podrán abordar más de dos personas por metro cuadrado del elevador.

Grupos Vulnerables:

Las poblaciones en situación de vulnerabilidad son aquellas que debido a determinadas condiciones o características de salud son más propensas a desarrollar una complicación o la muerte por COVID-19.

Cada Unidad Administrativa deberá garantizar las siguientes medidas especiales:

1. Identificar para cada departamento o área del centro de trabajo al personal en situación de vulnerabilidad.
2. Cerciorarse que dicha población cuente con equipo de protección personal desechable y con soluciones a base de alcohol gel al 70% a disposición permanente.
3. Verificar el establecimiento de medidas que resulten en una reducción de densidad humana en los espacios de trabajo, garantizando una distancia mínima efectiva entre las estaciones de trabajo de 1.5 metros.
4. Permitir el ingreso en horarios diferentes al resto del personal, para evitar los horarios pico en el transporte público o en el transporte de personal.
5. Establecer zonas exclusivas en área de alimentos, comedores y/o vestidores, para reducir el riesgo de exposición del personal en mayor riesgo. En caso de no ser posible establecer zonas exclusivas, se deberán establecer horarios diferenciados para reducir el riesgo de contagio del personal identificado como vulnerable.

Mecanismo de visitas:

I. Protocolo de Atención a Clientes

a).- Atención a Clientes al interior de las instalaciones

- Al ingreso del cliente a las oficinas, se solicitará su registro, en el control de Visitantes.
- Posteriormente, se deberá informar al cliente las medidas de protección, invitándolo a realizarlas, desinfectando las suelas de los zapatos pasando por el cloruro de sodio, toma de temperatura, indicándole la ubicación del dispensador de gel antibacterial para su utilización, si hace caso omiso a las medidas no se le permitirá el paso a las instalaciones por cuestiones de seguridad e higiene.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024



Fideicomiso Lago
de Tequesquitengo

- Deberá canalizarse al cliente al área de comercialización, en caso de que no sea posible, su atención de manera inmediata, se le invitará tomar asiento en el área de espera.
- Una vez que el cliente se retire del área de recepción y en su caso del área de espera, la encargada de recepción procederá de inmediato a sanitizar, dichas áreas.
- Una vez terminada la atención al cliente en las oficinas de comercialización, el personal que proporcionó la atención al cliente deberá sanitizar de inmediato su área de trabajo, teniendo especial cuidado con el mobiliario, equipo y artículos de oficina (plumas, lápices, calculadoras, etc.), que estuvieron en contacto con el cliente.
- En el área de recepción se invitará nuevamente al cliente a que realice la técnica de uso de gel antibacterial.

b) Atención a clientes durante recorridos de visita a lotes

- Programar el recorrido con un máximo de 6 personas, 4 adscritas al Fideicomiso y 2 clientes.
- Asegurarse de llevar en el Vehículo, los insumos de limpieza y sanitización necesarios para su protección.
- Evitar saludar de beso o de mano al cliente, manteniendo su sana distancia de por lo menos de un metro y medio.
- Durante el recorrido deberán utilizar cubrebocas, guantes y caretas y realizar con frecuencia la técnica de uso de gel antibacterial.
- Antes de emprender el regreso a las oficinas, deberá realizar la técnica de utilización de gel antibacterial y llevar a cabo las acciones de sanitización que considere necesarios.
- Al regreso del recorrido, deberán sanitizar el vehículo, su vestimenta y realizar la técnica de lavado de manos o en su caso la técnica de uso de gel.

c) Atención a proveedores.

- Los proveedores deben seguir las disposiciones de seguridad e higiene, establecidas en el Fideicomiso para los trabajadores y clientes.

d) Uso de equipo de protección.- Todos los servidores públicos deberán portar cubrebocas.

Asimismo, deberá proveerse a aquellos que tengan funciones de atención al público con: mínimo 3 cubrebocas, protección facial (caretas) o lentes de seguridad con protección lateral, superior e inferior de ojos.

Todos los servidores públicos serán responsables de notificar inmediatamente a su superior jerárquico la presentación de cualquier síntoma asociado a la enfermedad COVID-19.

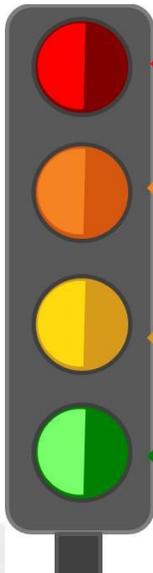
En caso de detectar algún síntoma en los servidores públicos durante su ingreso, permanencia y retiro, se deberá notificar inmediatamente al responsable de la vigilancia y cumplimiento del presente protocolo, quien deberá canalizarlo para su valoración o atención médica correspondiente, en términos de las medidas de prevención de brotes, a que se refieren los Lineamientos Estatales de Seguridad en el Entorno Laboral, emitidos por la autoridad sanitaria estatal, a fin de garantizar la atención oportuna.

NIVELES DE REINCORPORACIÓN

La autoridad sanitaria federal ha implementado un sistema de semáforo de alerta sanitaria semanal que definirá qué tipo de actividades están autorizadas para llevarse a cabo en determinados niveles, como a continuación se detalla:



MORELOS
2018 - 2024



→ Nivel Máximo

Sólo se permiten las actividades económicas esenciales definidas por la Secretaría de Economía, con protección irrestricta de personas en mayor vulnerabilidad de presentar casos graves de COVID, se activan los criterios completos de la Jornada de Sana Distancia.

→ Nivel Alto

Se permiten actividades laborales esenciales y las actividades no esenciales con niveles de intensidad reducida, con protección irrestricta de personas en mayor vulnerabilidad de presentar casos graves de COVID, se reduce en 70% la actividad social en espacios públicos abiertos y cerrados, y se suspenden las actividades escolares.

→ Nivel Medio

Se permiten todas las actividades laborales, con protección irrestricta de personas en mayor vulnerabilidad, se reduce en 40% la actividad social en espacios públicos abiertos y cerrados, se suspenden las actividades escolares.

→ Nivel Bajo

Actividad económica y laboral normal, se reanudan actividades escolares, sociales y de esparcimiento.

NIVEL MÁXIMO.- Suspensión de actividades no esenciales, misma que ha sido determinada mediante la emisión de Acuerdos Estatales a partir del 24 de marzo de 2020 y en la que El fideicomiso Lago de Tequesquitengo, llevó actividades operativas mediante el uso de tecnologías de la información, priorizando el trabajo a distancia.

Medidas destacadas correspondientes a este nivel.

- El Director General, asiste diariamente a la oficina del Fideicomiso Lago de Tequesquitengo.
- Atención permanente de llamadas a las líneas telefónicas oficiales del Fideicomiso Lago de Tequesquitengo.
- Utilización de equipos de cómputo personales para la actualización del Inventario Inmobiliario de los lotes a comercializar.
- Envío de notificaciones por correo electrónico de pago por adquisición de lotes a los clientes
- Atención telefónica a clientes interesados en la adquisición de lotes.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024



Fideicomiso Lago
de Tequesquitengo

- Utilización de plataformas para cálculo de impuestos y Cuotas Obrero Patronales, Cuotas al Instituto de Crédito,
- Utilización de Banca Electrónica para pago de nómina, proveedores, impuestos y cuotas.
- Elaboración y Respuesta de Oficios, mediante correo electrónico

NIVEL ALTO.- Una vez que la autoridad sanitaria determine el inicio del presente nivel en la entidad federativa, el Fideicomiso Lago de Tequesquitengo, reincorporará al centro de trabajo las siguientes actividades, trámites y servicios:

Área, trámite o servicio	Unidad administrativa a la que pertenece	Horario	Número de trabajadores que se reincorporan
Coordinar la ejecución de acciones propias del Fideicomiso, en su ámbito de competencia, orientadas a cumplir objetivos en materia de desarrollo turístico, regularización y venta de inmuebles	Dirección General	9:00 - 17:00hrs	1
Autorizar los proyectos en los que conste la transmisión de	Coordinación Ejecutiva	9:00-17:00hrs	1



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024



Fideicomiso Lago
de Tequesquitengo

propiedad en ejecución del fideicomiso en cumplimiento a los fines consignados en el Contrato, a fin de brindar la certidumbre jurídica en la tenencia de la tierra			
---	--	--	--

Emitir los dictámenes jurídicos en los expedientes de regularización, validando la autenticidad y procedencia de los documentos presentados ante el fideicomiso a efecto de llevar a cabo la regularización de predios de los poseedores de buena fe	Unidad de Enlace Jurídico	9:00 - 17:00hrs	1
Actualización y de Correspondencia	Unidad de Enlace Financiero Administrativo	9:00-17:00hrs	1
Cuenta Publica	Unidad de Enlace	9:00-17:00hrs	2



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024



Fideicomiso Lago
de Tequesquitengo

	Financiero Administrativo		
Área, trámite o servicio	Unidad administrativa a la que pertenece	Horario	Número de trabajadores que se reincorporan
Administrar los recursos materiales, humanos y financieros del Fideicomiso	Unidad de Enlace Financiero Administrativo	9:00-17:00hrs	1
Dictamen Financiero.	Unidad de Enlace Financiero Administrativa	9:00-17:00hrs	1
Integrar en conjunto con las Subdirecciones Técnica y Comercial, los expedientes y archivos de asuntos a presentar en los Subcomités de Regularización y Comercialización	Coordinación Operativa	9:00-17:00hrs	1
Autorizar las solicitudes de constancias de no adeudo y planos	Coordinación Operativa	9:00-17:00hrs	1



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024



Fideicomiso Lago
de Tequesquitengo

Área, trámite o servicio	Unidad administrativa a la que pertenece	Horario	Número de trabajadores que se reincorporan
catastrales, para su trámite ante los municipios que correspondan			
Atender de manera profesional y adecuada a los clientes particulares y servidores públicos afiliados al Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos, interesados en la compra de lotes.	Subdirección Comercial	9:00-17:00hrs	1
Actualización del Inventario Inmobiliario de los lotes a comercializar.	Subdirección Técnica	9:00-17:00hrs	1
Autorizar los dictámenes técnicos, validando que	Subdirección Técnica	9:00-17:00hrs	3



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024



Fideicomiso Lago
de Tequesquitengo

cuenten con los deslindes topográficos correspondientes			
Área, trámite o servicio	Unidad administrativa a la que pertenece	Horario	Número de trabajadores que se reincorporan
Archivar documental, que se encuentre debidamente clasificado y registrado, permitiendo su pronta localización y consulta, y este debidamente resguardado del área Coordinación Ejecutiva.	Unidad de Enlace Jurídico	9:00-17:00hrs	1

NIVEL MEDIO.- Una vez que la autoridad sanitaria determine el inicio del presente nivel en la entidad federativa, el Fideicomiso Lago de Tequesquitengo, reincorporará al centro de trabajo las siguientes actividades, trámites y servicios:



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024



Fideicomiso Lago
de Tequesquitengo

Área, trámite o servicio	Unidad administrativa a la que pertenece	Horario	Número total de trabajadores reincorporados
Tramites de compra a Proveedores	Unidad de Enlace Financiero Administrativo	9:00-17:00hrs	1
Integración de expedientes y control de archivo	Subdirección de Enlace, Promoción y Cobranza	9:00-17:00hrs	1
Atender de manera profesional y adecuada a los clientes particulares y servidores públicos afiliados al Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos, interesados en la compra de lotes.	Subdirección Comercial	9:00-15:00hrs	1



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024



Fideicomiso Lago
de Tequesquitengo

NIVEL BAJO.- Una vez que la autoridad sanitaria determine el inicio del presente nivel en la entidad federativa, el Fideicomiso Lago de Tequesquitengo reincorporará al centro de trabajo las siguientes actividades, trámites y servicios:

Área, trámite o servicio	Unidad administrativa a la que pertenece	Horario	Número total de trabajadores reincorporados
limpieza de todas las áreas del Fideicomiso	Unidad de Enlace Financiero Administrativo	9:00-17:00hrs	1
Establecer los mecanismos apropiados de promoción y campañas publicitarias.	Subdirección de Enlace, Promoción y Cobranza	9:00-17:00hrs	2
Revisión de Archivo y correspondencia	Dirección General	9:00-17:00hrs	1
Controlar el archivo documental inmobiliario	Subdirección Técnica	9:00-17:00hrs	1

VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN

Durante el proceso de reincorporación gradual y hasta en tanto así lo disponga la autoridad sanitaria estatal, el responsable de la vigilancia del cumplimiento del presente protocolo, estará a cargo de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo, quien se apoyará de un enlace designado por cada titular de las unidades administrativas que integran el Fideicomiso Lago de Tequesquitengo, para la efectiva realización de sus funciones como responsable.

Son acciones para constatar la correcta implementación y ejecución del presente protocolo:

- Verificar el establecimiento de las medidas generales de control.
- Verificar la provisión constante de agua, jabón, toallas desechables, soluciones a base de alcohol gel al 70% en las áreas establecidas en el presente protocolo.
- Monitorear las disposiciones que establezcan las autoridades competentes para las posibles modificaciones de las acciones a seguir en el centro de trabajo y aplicarlas.
- Llevar el registro y seguimiento del personal en resguardo domiciliario u hospitalario.
- Ser el enlace con la Secretaría de Administración para la integración y entrega de información relacionada con la comprobación de la aplicación de las medidas de seguridad sanitarias en el entorno laboral, en los términos solicitados por dicha Secretaría.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024



Fideicomiso Lago
de Tequesquitengo

C.P. JOSE MANUEL ANTONIO VILLARREAL GASCA
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO LAGO
DE TEQUESQUITENGO

LIC. VICENTE RAUL PARRA CASTILLO
COORDINADOR EJECUTIVO EN EL FIDEICOMISO LAGO
DE TEQUESQUITENGO

C.P. COINDA VELAZQUEZ LOZA
TITULAR DE LA UNIDAD FINANCIERO ADMINISTRATIVO
EN EL FIDEICOMISO LAGO DE TEQUESQUITENGO

C.P. LAURA DE LA GARZA IGLESIAS
COORDINADORA OPERATIVA EN EL FIDEICOMISO LAGO
DE TEQUESQUITENGO

.....